



AYUNTAMIENTO
DE
CASARABONELA
(MALAGA)

DON ANTONIO CAMPOS CAMPOS ALCALDE PRESIDENTE, DEL
AYUNTAMIENTO DE CASARABONELA (MÁLAGA)

Visto expediente incoado sobre contrato administrativo de las obras consistentes en Reparación infraestructuras deportivas municipales PIFS GP-12/17.

Examinada la documentación que la acompaña, realizado el acto de apertura de proposiciones con fecha 16/07/2018, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Clasificar las ofertas resultantes en el expediente de contratación de acuerdo con lo siguiente:

Empresa	<i>Características vinculadas a la satisfacción de exigencias sociales (<30% desempleados)</i>	<i>Reducción Importe certificaciones en modificaciones o liquidaciones</i>	<i>Ampliación plazo garantía</i>	Mejoras	TOTAL
Cansol Infraestructuras	60	20	30	10	120
Bonela Construcciones S.L.	20	0	10	0	30



AYUNTAMIENTO
DE
CASARABONELA
(MALAGA)

SEGUNDO. Adjudicar a la empresa Cansol Infraestructuras S.L. con CIF B-23688013 el contrato administrativo de las obras consistentes en Reparación infraestructuras deportivas municipales **paraje los cerrillos. pol. 26. parc. 46. casarabonela. Málaga PIFS GP-12/17** con incorporación al menos de **un 90% de personas desempleadas durante toda la ejecución de las obras** y de acuerdo con el proyecto redactado por Ingeniero Miguel Ángel Navío Blasco aprobado por Resolución 410/2018 de fecha 02/04/2018

El importe del presente contrato asciende a la cuantía de:

Base: 63.357,34€

21% IVA: 13.305,04€

Presupuesto base de licitación: **76.662,38 €**

La ejecución de las obras se realizara de acuerdo con las condiciones ofertadas se establecen las siguientes condiciones específicas de ejecución:

— *Reducción Importe certificaciones en modificaciones o liquidaciones= 20% de reducción.*

— *Ampliación del plazo de garantía del contrato= 3 años por encima de 1 año previsto en el pliego.*

— Porcentaje de contratación personal desempleado para la ejecución total de la obra=90%

- Mejoras= Mejora 2 realización de 32,5 metros cuadrados de solera descrito en el proyecto aprobado.

SEGUNDO. Disponer el gasto por importe de 76.662,38 euros, con cargo a la aplicación 933/61900 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2018.

TERCERO. Notificar la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios mediante su publicación en el perfil de contratante.

CUARTO. Notificar a Cansol Infraestructuras S.L. y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en este Ayuntamiento el próximo día 24 de julio de 2018.

En Casarabonela a fecha lateral de firma electrónica.
El Alcalde.

Fdo. D. Antonio Campos Campos.